

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CÁMARA DE DIPUTADOS
XIII LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO**



**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL**

ACTA

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 20 DE JUNIO DE 2013**

OFICIALIA MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA JUEVES 20 JUNIO DEL AÑO 2013, BAJO LA PRESIDENCIA DEL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA.

- - - EN LA CIUDAD DE LA PAZ, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE LA FECHA, CON LA ASISTENCIA DE DIECIOCHO DIPUTADOS Y LAS INASISTENCIAS JUSTIFICADAS DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS CARLOS CASTRO CESEÑA, ADELA GONZALEZ MORENO Y JUAN ALBERTO VALDIVIA ALVARADO, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 18 DE JUNIO DE 2013.
- II.- COMUNICACIONES OFICIALES.
- III.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**.
- IV.- INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PRESENTA EL CIUDADANO DIPUTADO GIL CUEVA TABARDILLO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**.
- V.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY

DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE PRESENTA LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**.

VI.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA** MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

VII.- PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS POLÍTICOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

VIII.- CLAUSURA.

--- EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA CONSULTAR A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 18 DE JUNIO DE 2013, EN RAZÓN DE QUE FUE DISTRIBUIDA PREVIAMENTE ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA XIII LEGISLATURA, RESULTANDO APROBADA LA DISPENSA, POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL ACTA, APROBANDOSÉ POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS.-----

--- CONFORME AL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, LA DIPUTADA SECRETARIA DIO LECTURA DE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN OFICIAL: **A).**- OFICIO NUMERO LX/1ER/OM/DPL/01198/2013, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013, REMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.- POR TANTO Y DEL OFICIO CON QUE SE DIÓ CUENTA, SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA

SECRETARIA DE ACUSAR DE RECIBO CORRESPONDIENTE.- - - - -

- - - DADO CON EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGÚNDEZ, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO: "ÚNICO.- EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU CALIDAD DE ENCARGADO DE COLABORAR CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO EN LA CONDUCCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA LOCAL; AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y A LOS TITULARES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MULEGÉ, LORETO, COMONDÚ, LA PAZ Y LOS CABOS; QUE CONFORME A SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU ENCARGO, EFECTÚEN UN AUTOANÁLISIS EN LAS ESTRATEGIAS TOMADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTIVAMENTE, PARA QUE EN EL CASO DE QUE EL RESULTADO DE DICHO EXAMEN ARROJE RESULTADOS DESFAVORABLES O QUE PUEDEN SER MEJORADOS, REALICEN UN REPLANTEAMIENTO EN LAS POLÍTICAS O MÉTODOS IMPLEMENTADOS, PARA BRINDAR LOS RESULTADOS DEBIDOS EN LA MATERIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN PARA ELLO: 1) LOS DATOS APORTADOS EN LA INCIDENCIA DELICTIVA DEL FUERO COMÚN DE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012 QUE CONSTAN EN EL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; 2) LA REALIDAD SOCIOECONÓMICA DE LA LOCALIDAD; Y 3) LA DIVERSA INFORMACIÓN CON QUE CUENTEN A SU ALCANCE Y QUE SIRVAN PARA LOS FINES SOLICITADOS."- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL

ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO, Y DE NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONOMICA RESULTANDO APROBADA POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR TANTO SI SE ADMITIÓ LA PRESENTE INICIATIVA.- SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO OMAR ANTONIO ZAVALA AGUNDEZ, EN EL SENTIDO DE QUE DICHA INICIATIVA SEA CALIFICADA COMO URGENTE Y SE DISPENSEN LOS TRÁMITES CONDUCTENTES, POR TANTO SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL RESULTANDO DIECISEIS VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ APROBADA LA SOLICITUD DE DISPENSA DE TRAMITES, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN, Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, POR LO QUE SE DECLARÓ APOBADO EL ACUERDO ECONÓMICO.- - - - -

- - - CONFORME AL DESARROLLO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO GIL CUEVA TABARDILLO, QUIEN COMO INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL **PARTIDO ACCION NACIONAL**, DIO LECTURA DE LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE RESOLUTIVO: "ÚNICO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, IMPLEMENTEN, YA SEA DENTRO O FUERA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO, PROGRAMAS ENCAMINADOS A PREVENIR EL CONSUMO DE ALCOHOL, SOBRE TODO ENTRE NIÑOS Y JÓVENES, A FIN DE COMBATIR ESTE PROBLEMA SOCIAL QUE AFECTA A AMPLIOS SECTORES DE LA

POBLACIÓN DE BAJA CALIFORNIA SUR".- POR TANTO Y EN VIRTUD DE QUE SE TRATÓ DE UNA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO SE PROCEDIÓ A OTORGARLE EL TRAMITE PARLAMENTARIO PREVISTO EN EL ARTICULO 105, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY REGLAMENTARIA PARA CONSIDERAR SI SE ACEPTA O NO COMO ASUNTO DE ESTE H. CONGRESO, SEGUIDAMENTE Y AL NO HABER REGISTRO DE INTERVENCIONES SE SOMETIO A VOTACION EN FORMA ECONOMICA RESULTANDO APROBADO POR LA TOTALIDAD DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, TURNANDOSE A LA COMISION DE LA SALUD, LA FAMILIA Y LA ASISTENCIA PUBLICA, SOLICITANDOLE A SU PRESIDENTA FIRMAR DE RECIBIDO EN EL LIBRO DE CONTROL CORRESPONDIENTE.-----

- - - DE ACUERDO CON EL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PRESENTADO POR LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: "**PROYECTO DE DECRETO: SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y EL ARTÍCULO 178-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. ARTICULO PRIMERO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 18.- I A III.-** LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA Y PREVENTIVAS TENDRÁN UNA TEMPORALIDAD NO MAYOR DE 72 HORAS Y DEBERÁN EXPEDIRSE DENTRO DE LAS **8** HORAS SIGUIENTES AL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE LAS GENERAN. **ARTICULO SEGUNDO.-** SE REFORMA EL ARTÍCULO

178-A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 178-A.-** LAS ORDENES DE PROTECCIÓN DE EMERGENCIA SON ACTOS DE PROTECCIÓN Y DE URGENTE APLICACIÓN EN FUNCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA VÍCTIMA Y SON FUNDAMENTALMENTE PRECAUTORIAS Y CAUTELARES, DEBERÁN ORDENARSE POR EL JUEZ A PETICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE LA PARTE OFENDIDA EN SU CASO, DENTRO DE LAS **8** HORAS SIGUIENTES AL CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS QUE LAS GENEREN, TENDRÁN UNA TEMPORALIDAD DE 72 HORAS Y PODRÁN SER: **I A IV.- TRANSITORIOS. UNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO EN LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE. ATENTAMENTE. COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. **COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA. DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ, PRESIDENTA. DIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO, SECRETARIO. DIP. SANTOS RIVAS GARCÍA, SECRETARIO. COMISION DE IGUALDAD DE GÉNERO. DIP. EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, PRESIDENTA. DIP. GUADALUPE OLAY DAVIS, SECRETARIA. DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ, SECRETARIA.**”-----

- - - CONTINUANDO CON EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA JISELA PAES MARTÍNEZ, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA **COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA** MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAN LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: **“PROYECTO DE DECRETO. EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR: DECRETA: SE ADICIONA EL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO AL**

USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERBIO BARRON PINTO, QUIEN DIO PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS **COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y DE ASUNTOS POLÍTICOS**, RELATIVO A LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CONSISTENTE EN EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: "**PROYECTO DE DECRETO. EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. DECRETA: SE REFORMAN:** EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 29; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 57; **SE ADICIONAN:** LA FRACCIÓN VI, VII AL ARTÍCULO 36; FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR. **ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN:** EL PÁRRAFO PRIMERO Y LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28; LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 29; LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36; LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 57: **SE ADICIONAN:** LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 36; FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR COMO SIGUEN: **28.- SON DERECHOS DEL CIUDADANO SUDCALIFORNIANO: I.- . . . II.-** PODER SER VOTADO PARA TODO CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, TENIENDO LAS CALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY. EL DERECHO DE SOLICITAR EL REGISTRO DE CANDIDATOS ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO A LOS CIUDADANOS QUE SOLICITEN SU REGISTRO DE MANERA INDEPENDIENTE Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, CONDICIONES Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEGISLACIÓN, EN LOS CUALES SIEMPRE SE GARANTIZARÁ EL PRINCIPIO DE EQUIDAD; **III A LA VII. . . 29.- SON DEBERES DEL CIUDADANO SUDCALIFORNIANO: I A LA III. . . IV.-** VOTAR EN LAS ELECCIONES, CONSULTAS CIUDADANAS PLEBISCITARIAS Y DE REFERÉNDUM; **V**

A LA **VI. . . 36.- . . . I.-** LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, LA LEY DETERMINARÁ LAS NORMAS Y REQUISITOS PARA SU REGISTRO LEGAL Y FORMAS ESPECÍFICAS DE SU INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES ESTATALES Y MUNICIPALES. **DE LA FRACCIÓN II A LA V IGUAL. VI.-** LA LEY CORRESPONDIENTE TIPIFICARÁ LOS DELITOS Y DETERMINARÁ LAS FALTAS EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO LAS SANCIONES QUE POR ELLOS DEBAN IMPONERSE; **Y VII.-** LA LEY DE LA MATERIA SEÑALARÁ LAS REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁN LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LAS CUÁLES SERÁN EQUITATIVAS EN TODO MOMENTO CON LAS ESTABLECIDAS PARA LAS CANDIDATURAS DE PARTIDO POLÍTICO.**57.-** LA FACULTAD DE INICIAR LEYES O DECRETOS COMPETE A: **I A LA IV. . . V.-** LOS CIUDADANOS DEL ESTADO REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CUYO NÚMERO REPRESENTA CUANDO MENOS EL 0.1% DEL TOTAL DE DICHO REGISTRO, MEDIANTE ESCRITO PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS FORMALIDADES QUE EXIJAN LAS LEYES RESPECTIVAS. ASIMISMO SE PODRÁ HACER LA PROPUESTA A TRAVÉS DEL DIPUTADO DE SU DISTRITO. **VI.-** AL INICIO DE CADA PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, EL GOBERNADOR DEL ESTADO TIENE DERECHO DE PRESENTAR DOS INICIATIVAS PARA TRÁMITE PREFERENTE, O BIEN SEÑALAR CON TAL CARÁCTER HASTA DOS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO EN PERIODOS ANTERIORES Y SE ENCUENTREN PENDIENTES DE DICTAMEN. LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS QUE PRESCRIBA LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA. EL CONGRESO DEL ESTADO DEBERÁ DISCUTIR Y VOTAR LAS INICIATIVAS DE TRÁMITE PREFERENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES. NO PODRÁN TENER EL CARÁCTER DE PREFERENTE LAS INICIATIVAS DE ADICIÓN O REFORMA A ESTA CONSTITUCIÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS A SU LEGISLACIÓN SECUNDARIA A MÁS TARDAR EL 8 DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. **TERCERO.-** SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR A LOS 23 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2013. ATENTAMENTE. COMISIONES UNIDAS PERMANENTES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA. DIP. JISELA PÁES MARTÍNEZ, PRESIDENTA. DIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO, SECRETARIO. DIP. SANTOS RIVAS GARCÍA, SECRETARIO. DE ASUNTOS POLÍTICOS. DIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO, PRESIDENTE. DIP. JISELA PAES MARTÍNEZ, SECRETARIA. DIP. ALBERTO TREVIÑO ANGULO, SECRETARIO.”-** ACTO SEGUIDO Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO QUE ESTABLECE QUE LOS PROYECTOS DE DECRETO QUE SE REFIERAN A ASUNTOS ELECTORALES RECIBIRÁN UNA SOLA LECTURA E INMEDIATAMENTE SE PONDRÁN A DISCUSIÓN Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 127 Y 128 DE LA LEY REGLAMENTARIA, SE PUSO A DISCUSIÓN EL DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, REGISTRÁNDOSE LA INTERVENCIÓN DEL CIUDADANO DIPUTADO PABLO SERGIO BARRON PINTO, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “CON SU PERMISO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, JESÚS VERDUGO; COMPAÑEROS DIPUTADOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN EN ESTA SESIÓN. EL ASUNTO QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOBRE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, REPRESENTA UN AVANCE EN AL SISTEMA DEMOCRÁTICO EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, REFORMA QUE OBEDECE AL MANDATO CONSTITUCIONAL FEDERAL Y QUE EN RAZÓN A UN ESQUEMA DE SUPREMACÍA, IMPLICA QUE ÉSTE PODER LEGISLATIVO LO ELEVE AL MISMO RANGO DE CONSTITUCIONALIDAD EN EL ESTADO, PUES CON ESTA

REFORMA SE LE OTORGA EL DERECHO AL CIUDADANO DE PODER CONTENER PARA CUALQUIER PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR DE FORMA LIBRE Y PUEDA REGISTRARSE ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL CORRESPONDIENTE. SIN EMBARGO CABE HACER LA PRECISIÓN QUE SE TIENEN QUE REALIZAR LAS REFORMAS A LA LEY ELECTORAL, PARA EFECTO DE DARLE CERTEZA JURÍDICA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CIUDADANOS O CIUDADANAS PARA REGISTRARSE POR ESTA VÍA, Y AQUÍ, HAGO LA MENCIÓN DE QUE YA SE HAN ESTADO REALIZANDO REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA COMISIÓN QUE REPRESENTO DE ASUNTOS POLÍTICOS, POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIPUTADO JESÚS VERDUGO OJEDA, EN LA CUAL SE HA CONTADO CON LA PARTICIPACIÓN DE UN PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL Y EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LA SALA REGIONAL DE GUADALAJARA A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA LIC. MÓNICA SOTO FREGOSO. POR TAL MOTIVO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SE SUMA PARA QUE MÁS CIUDADANOS, A ESTA INICIATIVA PARA QUE MÁS CIUDADANOS PUEDAN PARTICIPAR EN LOS PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, PERO SI DEBEMOS SER RESPONSABLES EN OTORGARLES MEDIANTE LA NORMATIVIDAD LAS HERRAMIENTAS JURÍDICAS PARA QUE PUEDAN HACERLO CON EQUIDAD Y EN SU CASO CON IGUALDAD. POR ELLO SOLICITO SU VOTO APROBATORIO AL PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTÓ LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ES CUANTO CIUDADANO PRESIDENTE.”, SEGUIDAMENTE INTERVINO EL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA: “GRACIAS COMPAÑERO. NUESTRO RECONOCIMIENTO A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES CON RELACIÓN AL DICTAMEN QUE HOY SE ESTÁ PRESENTANDO. DE ESTA MANERA ESTAMOS CUMPLIENDO CON LO QUE MANDATA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA REFORMA QUE HIZO EL CONGRESO DE LA UNIÓN A LA CONSTITUCIÓN

GENERAL, EN EL SENTIDO DE VOTAR O DE FACILITAR O POSIBILITAR A LOS CIUDADANOS A PARTICIPAR EN PUESTO DE ELECCIÓN POPULAR. Y DE ÉSTA MANERA TAMBIÉN SE CUMPLE CON LA INICIATIVA QUE PRESENTARON NUESTROS COMPAÑEROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y HACEMOS REFERENCIA NADA MÁS, SE HA RESALTADO MÁS EL TEMA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, HAY QUE TAMBIÉN SEÑALAR QUE HABLA DE QUE LE ESTAMOS DANDO MÁS FACULTADES Y ESTAMOS PERMITIENDO QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE DE MANERA GENERAL CON INICIATIVAS CIUDADANAS Y CONSULTA CIUDADANA. CREO QUE CON LO QUE HOY ÉSTE CONGRESO ESTÁ HACIENDO Y NO DUDO QUE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS DARÁN SU VOTO APROBATORIO. ESTAMOS INICIANDO EN REFORMAR O TRABAJAR, INICIAR CON LOS TRABAJOS DE REFORMAR NUESTRAS LEYES SECUNDARIAS; Y HABLAMOS DE LA LEY ELECTORAL, Y HABLAMOS DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, Y HABLAMOS DE LA LEY ORGÁNICA, Y HABLAMOS DE LEY REGLAMENTARIA DE ÉSTE HONORABLE CONGRESO. REALMENTE EL COMPROMISO QUE ESTAMOS HACIENDO COMPAÑEROS CON LA CIUDADANÍA ES DE ENORME TRASCENDENCIA. LOS INVITO Y LOS CONVOCO A QUE REDOBLEMOS ESFUERZOS, SE ESTÁ FIJANDO UN PLAZO DEL 15 DE ABRIL DE 2014 PARA HACER TODAS LAS REFORMAS A NUESTRAS LEYES SECUNDARIAS Y ESTAR EN CONDICIONES DE QUE EN JULIO DE 2015 LA CIUDADANÍA TENGA REGLAS CLARAS DE PARTICIPACIÓN. EL TRABAJO ES ARDUO, ES PESADO, HABRÁ QUE DETERMINAR SI SE HACE NECESARIO QUE ABROGUEMOS NUESTRA LEY VIGENTE EN MATERIA DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL Y NOS VAYAMOS A HACERLA DE NUEVO, SI REFORMEMOS LA QUE YA ESTA, ¡TOMEMOS ESAS DETERMINACIONES PERO TOMÉMOSLA YA! CREO QUE LOS TIEMPOS SON CORTOS, REALMENTE TENEMOS DISCREPANCIAS, MUCHAS, Y UNA SIGNIFICATIVA: QUE EL PROCESO FEDERAL ARRANCA EN OCTUBRE DE 2014 Y EL PROCESO LOCAL ARRANCA EN ENERO DE 2015, PARA INICIAR CON

ALGO. TENEMOS QUE HOMOLOGAR FECHAS, DATOS, TEMAS A LO MEJOR SENCILLOS COMO: ¿DÓNDE SE VA A MARCAR EN MATERIA LOCAL?, EN LA ELECCIÓN LOCAL, CUANDO VOTAMOS Y ¿CÓMO SE VA A VOTAR EN MATERIA FEDERAL? PORQUE TENEMOS ADICIONAL A LA REFORMA QUE HOY SE PRESENTA ELECCIONES COINCIDENTES EN EL 2015, DOS CUESTIONES COINCIDENTES ES EL NOMBRE CORRECTO, DOS DATOS, DOS HECHOS INÉDITOS. ENTONCES AHÍ LA IMPORTANCIA DE REFORMAR NUESTRAS LEYES SECUNDARIAS. COMPAÑEROS LA INVITACIÓN A QUE HAGAMOS ESE TRABAJO, DE LO QUE SE VIENE ES INTENSO PERO YO CREO QUE LA CIUDADANÍA DE NUESTRO ESTADO ESTÁ ESPERANDO DE SUS DIPUTADAS Y SUS DIPUTADOS QUE HAGAMOS LO NECESARIO PARA QUE EL PROCESO DE 2015 SE LLEVE DE MANERA TRANQUILA, ORDENADA, CON REGLAS DEL JUEGO MUY CLARAS, BIEN DEFINIDAS, Y QUE NO TERMINE EN LOS TRIBUNALES, QUE SEA UNA AUTORIDAD JUDICIAL QUIEN DIGA QUIEN GANO Y QUIEN PERDIÓ LA ELECCIÓN, PERO LO MÁS IMPORTANTE: ¡QUE NO SIGNIFIQUE EL NO TENER REGLAS CLARAS QUE LA CIUDADANÍA NO QUIERA PARTICIPAR POR LA DUDA QUE LE GENERE LAS REGLAS DEL JUEGO! EXHORTAMOS COMPAÑEROS NUEVAMENTE A QUE APOYEMOS Y VOTEMOS A FAVOR DE ÉSTA REFORMA DEL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA, PERO SOBRE TODO QUE TRABAJEMOS DE MANERA ARDUA EN LO QUE VIENE EN MATERIA DE LEYES SECUNDARIAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA.” ACTO CONTINUO INTERVINO EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, QUIEN EXPRESO LO SIGUIENTE: “MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, SEÑOR PRESIDENTE, ASAMBLEA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PÚBLICO PRESIDENTE. PRESIDENTE, NADA MÁS PARA RECONSIDERAR ÉSTE PUNTO DE QUE ES UNA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LA LEY REGLAMENTARIA EN EL ARTÍCULO 118 TE MARCA QUE: “...TODO PROYECTO DE DECRETO RECIBIRÁ DOS LECTURAS EN SESIONES DIFERENTES...”, ÉSTE NO SE REFIERE A UNA CUESTIÓN ELECTORAL EN SU DE FORMA GENERAL, ÉSTE

TAMBIÉN VIENE DE UN TRÁMITE QUE ES LA INICIATIVA PREFERENTE DEL EJECUTIVO Y VIENE ADEMÁS UNA INICIATIVA CIUDADANA QUE NO GENERA ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON LA CUESTIÓN ELECTORAL Y SON COSAS QUE NO, SON ASUNTOS QUE NO SON ELECTORALES, POR LO TANTO SEÑOR PRESIDENTE ME GUSTARÍA QUE SE PUDIERA, CON LA IDEA DE QUE ES UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, PODERLE DAR -COMO SIEMPRE LE HA DISTINGUIDO A ESTA LEGISLATURA DE UNA FORMA RESPONSABLE - ALGUNAS REVISIÓN Y PODERLO ESTAR TOCARLA EN LA SIGUIENTE SESIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.” SEGUIDAMENTE INTERVINO NUEVAMENTE EL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA, QUIEN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “GRACIAS DIPUTADO. NADA MÁS PARA PRECISAR LO DICHO POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO, EFECTIVAMENTE EL ARTÍCULO 118 HABLA DE QUE LOS PROYECTOS DE LEY O DECRETO DEBERÁN QUE RECIBIR DOS LECTURAS; PERO TAMBIÉN EL ARTÍCULO 19 HACE LA ACEPCIÓN, LA EXCEPCIÓN Y LO REMITE, Y DICE: “...LOS PROYECTO DE DECRETO QUE SE REFIEREN A ASUNTOS ELECTORALES, LOS DICTÁMENES DE ACUERDO ECONÓMICO RECIBIRÁN UNA SOLA LECTURA E INMEDIATAMENTE SE PONDRÁN A DISCUSIÓN...” SEGURAMENTE SON DE LAS LAGUNAS O ESPACIOS QUE NOS GENERA LA LEY REGLAMENTARIA Y EN VIRTUD Y EN RAZÓN DE ELLO, SE VOTO, TENGO CLARO QUE ÉSTE DICTAMEN SE PRESENTA REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL, Y EFECTIVAMENTE COMO LO MENCIONA EL DICTAMEN INCLUYE EL TEMA DE INICIATIVA CIUDADANA, CONSULTA CIUDADANA E INICIATIVA PREFERENTE”, ACTO SEGUIDO INTERVINO EL CIUDADANO DIPUTADO JUAN DOMINGO CARBALLO RUIZ, QUIEN MANIFESTÓ: “GRACIAS PRESIDENTE POR SU APERTURA. COMENTARLE QUE EFECTIVAMENTE QUE EL ARTÍCULO LO MENCIONA: “EN CUESTIONES ELECTORALES”, PERO AQUÍ HAY DOS PUNTOS QUE NO SON ELECTORALES Y ADEMÁS CUANDO HABLAS DE ELECTORAL ES CUANDO VAS A ELEGIR UN MAGISTRADO, CUANDO VAS A ELEGIR A

ALGUNA SITUACIÓN ASÍ, QUE NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON ÉSTA SITUACIÓN. ENTONCES, A MÍ, A MÍ SÍ ME GUSTARÍA PEDIRLE A LA ASAMBLEA QUE PUDIÉRAMOS REVISAR A FONDO ESTA SITUACIÓN PORQUE NO ES ALGO, NO ESTOY PIDIENDO QUE SE VAYA A UN MES, DOS MESES, TRES MESES, A UNA SOLA SESIÓN, PORQUE ES DE INTERÉS PARA TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ AL IGUAL PARA LOS CIUDADANOS; Y ADEMÁS ME GUSTARÍA MUCHO DECIRTE POR LA CUESTIÓN DE QUE HAY TRÁMITES AQUÍ QUE NO SON ELECTORALES. ENTONCES ME GUSTARÍA QUE LO CONSIDERARA A LA ASAMBLEA QUE SE PUDIERA REVISAR A FONDO ÉSTE DICTAMEN Y LO PUDIÉRAMOS ESTAR DEBATIENDO EN LA PRÓXIMA SESIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE.”; SEGUIDAMENTE INTERVINO EL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA, QUIEN EXPRESÓ: “MIRE DIPUTADO, NADA MÁS PARA PRECISAR, SI ME GUSTARÍA QUE NOS PRECISARA EN QUE PARTE DE LA LEY REGLAMENTARIA Y REFIRIÉNDOME EXPRESAMENTE AL ARTÍCULO 119 MENCIONA QUE SE REFIERE A ASUNTOS DE ELECCIÓN DE MAGISTRADO COMO TÚ LO CONSULTAS, VA A VOTAR QUE NO SON ASUNTOS ELECTORALES, PERO BUENO, YO CREO QUE ES UN TEMA Y DEBIERA DE SER DISCUTIDO Y A PETICIÓN DE MI COMPAÑERO DIPUTADO SOMETEREMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL QUE SE REMITA A UNA SEGUNDA LECTURA, NO EXISTE MENOR OBJECCIÓN POR ELLO, ENTONCES ASÍ LO HACEMOS. PERO EL FUNDAMENTO SIENDO CLARO Y PRECISO, EL FUNDAMENTO NOS LO DA NUESTRA PROPIA LEY REGLAMENTARIA, SERÍA PRECISO RESEÑALAR EL MISMO, QUE ASÍ COMO ÉSTA ESTA DUDA EXISTEN “N” CANTIDAD DE DUDAS Y DE PROBLEMAS DE LA INTERPRETACIÓN DE NUESTRO MARCO NORMATIVO, O SEA NUESTRA LEY REGLAMENTARIA; PERO BUENO VAMOS A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE PLENO PARA EFECTO DE QUE SE LE DÉ UNA SEGUNDA LECTURA.”ACTO CONTINUO INTERVINO LA CIUDADANO DIPUTADA EDITH AGUILAR VILLAVICENCIO, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL MISMO DOCUMENTO LEÍDO POR LAS COMISIONES, EN LO

CUAL LOS FELICITAMOS. EN EL TRANSITORIO, EL SEGUNDO DICE ASÍ COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: "...EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DEBERÁ REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS MOTIVO DE LA PRESENTE REFORMA CONSTITUCIONAL A LA LEY ELECTORAL, LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, LEY DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, TODAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO LA DEMÁS LEGISLACIÓN QUE TUVIERA RELACIÓN CON ESTA MATERIA Y QUE FUERA DE LA COMPETENCIA DEL ESTADO, A MÁS TARDAR EL 15 DE ABRIL DEL 2014". PRECISAMENTE POR ESO PUES ESTAMOS TRABAJANDO, PODEMOS REALIZAR LAS ADECUACIONES Y TODOS LOS COMENTARIOS Y ACOTACIONES DE LAS Y LOS DIPUTADOS, COMO LA REUNIÓN QUE TUVIMOS EL DÍA DE AYER Y LAS QUE VAMOS A SEGUIR TENIENDO PARA ADECUARLA. SI ME..., SI, OK. GRACIAS.", FINALMENTE INTERVINO EL CIUDADANO DIPUTADO JESÚS SALVADOR VERDUGO OJEDA, QUIEN EXPRESO LO SIGUIENTE: "ES CORRECTO COMPAÑEROS, ESTAMOS DISCUTIENDO LA REFORMA CONSTITUCIONAL, EL DICTAMEN QUE HOY SE PRESENTA ES LA REFORMA CONSTITUCIONAL; DEBEMOS DE TRABAJAR HASTA EL 2014 EN LEYES SECUNDARIAS, EFECTIVAMENTE LA QUE NUESTRA COMPAÑERA EDITH ACABA DE DAR LECTURA, PERO AHORITA ESTAMOS HABLANDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y ES LO QUE SE PUSO A DISCUSIÓN EN ESTE MOMENTO. LE VAMOS A PEDIR A LA NUESTRA COMPAÑERA SECRETARIA CONSULTE A LA ASAMBLEA SI ESTÁN DE ACUERDO EN UNA SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN QUE SE NOS ACABA DE PRESENTAR.", UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS DIPUTADOS PRESENTES PARA QUE EL DICTAMEN SE PONGA A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN, SEGUIDAMENTE SE SOMETIÓ A VOTACIÓN EN FORMA ECONÓMICA RESULTANDO APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.- -----

- - - FINALMENTE Y DE ACUERDO CON EL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARARON FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA DÉCIMO TERCERA LEGISLATURA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 20 DE JUNIO DEL AÑO 2013, **CITÁNDOSE PARA LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA MARTES 25 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE SESIONES “GRAL. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN” DE ESTE PODER LEGISLATIVO.** - - - - -

DIP. JESUS SALVADOR VERDUGO OJEDA
P R E S I D E N T E

DIP. SANDRA LUZ ELIZARRARAS CARDOSO
S E C R E T A R I A